

Nº: 36/15

**SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
12 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

(EXTRACTO)

2.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Cesión gratuita de El Episcopio para charla-conferencia sobre la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en las Administraciones Locales. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Tte. de Alcalde Delegada de Cultura, Educación y Deportes de fecha 5 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DELEGADA DE
CULTURA EDUCACIÓN Y DEPORTES**

Con el fin de dar cumplimiento a los establecido en la ordenanza fiscal de la tasa por la realización de actividades culturales y espectáculos públicos en establecimientos municipales cuando expresa que “Corresponderá a la Junta de Gobierno Local acordar las reducciones de la tarifa que estime convenientes”.

Considerando la conveniencia y beneficios derivados de una mayor oferta cultural nacional e internacional a los abulenses, en diferentes ámbitos, con entradas a precios económicos o gratuitas, sin que suponga ningún otro gasto para el Ayuntamiento, ELEVO PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local para que autorice la cesión gratuita de El Episcopio al organizador del siguiente evento:

- 11 de diciembre, charla-conferencia sobre la entrada en vigor de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en las Administraciones Locales, a las 19:00 horas, con entrada libre hasta completar el aforo.”

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

3.- CONTRATACIÓN.- Ejecución de obras de pintura de colegios públicos. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de octubre de 2015, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la ejecución de obras de pintura de colegios públicos, mediante procedimiento abierto con un solo criterio, el económico, consistiendo la oferta económica presentada por los licitadores en un porcentaje único de baja, aplicable por igual a todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el anexo IV.7) de aquellos y haciendo constar a efectos puramente referenciales o estimatorios que el presupuesto para su realización asciende a un total de 49.586,78 € más el 21 % de I.V.A., lo que representa una cantidad de 10.413,22 €, arrojando, por tanto, un total de 60.000 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.

- Requerir expresamente a D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 19ª del pliego de

condiciones.

Todo ello, vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 27 de octubre del año 2015, habida cuenta que el establecimiento como único criterio tenido en consideración fue la oferta económica.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de ejecución de obras de pintura de colegios públicos a D-TODO INGENIERIA Y DESARROLLO, S.L., con un porcentaje del 47,13% único de baja aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el Anexo IV de los pliegos de condiciones por los que esta licitación se ha regido.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 11 de noviembre pasado, el 34,44% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 42,06%, de Serones 23,08% y de Fuentes Claras del 92,32%.

B) Solicitud de autorización de publicación. Fue dada cuenta del informe evacuado por la Archivera Municipal de fecha 9 de noviembre pasado con el siguiente tenor:

A la vista de la instancia remitida por el Conservador del Museo de Ávila, por la que solicita la reproducción y publicación del documento perteneciente a las Actas Consistoriales de 1502 (*Sig: Histórico 1-171*), propiedad de este Excmo. Ayuntamiento y custodiado en su Archivo Municipal, para ilustrar el artículo que versará sobre cómo los nuevos cambios ideológicos y sociales que trae el siglo XVI actúan sobre las formas estéticas de la sociedad, que se incluirá en el catálogo sobre la exposición temporal *Ávila 1515*, abierta actualmente en el Museo Provincial, la funcionaria que suscribe informa que no existe inconveniente alguno en acceder a la concesión del mencionado permiso de reproducción, (sin el uso del flash ni de cualquier otro elemento dañino) y de publicación, debiendo citar la propiedad del documento y remitiendo al Archivo Municipal tres ejemplares del libro editado.

La Junta de Gobierno Local acordó aprobar la propuesta que incorpora el informe que antecede literalmente y en sus propios términos.